

## **Resolución 256/2022**

**RESOL-2022-256-APN-SGYEP#JGM**

**Ciudad de Buenos Aires, 25/11/2022**

VISTO el Expediente N° EX-2021-115692824- -APN-DA#INCUCAI, del Registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, las Leyes Nros. 22.431 y sus modificatorios y 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 prorrogada a partir del 1° de enero de 2022 por el Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, el Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. 449 de fecha 7 mayo de 2021, 4 de fecha 5 de enero de 2022 y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, prorrogado por el Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 para el Ejercicio 2022.

Que por el artículo 6° de la citada ley se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros mediante decisión fundada a incrementar la cantidad de cargos aprobados, previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de las necesidades de dotaciones que surgieran de la aprobación de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, como también de aquellas necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo (CCT).

Que mediante la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021 se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591, prorrogado por el Decreto N° 882/21 para el Ejercicio 2022.

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley N° 25.164, los artículos concordantes de su Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios y los artículos 11, 19, 51, 56 y 57 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, aplicables también para la promoción del personal permanente a cargos superiores.

Que, por otra parte, resulta importante optimizar en cada Jurisdicción la propia fuerza de trabajo y la inversión realizada en capacitación de personal logrando así la participación de las plantas de personal en el llamado a concurso desde esta primera instancia.

Que, asimismo, sobre la base de la práctica recogida, se estima necesario dotar al Estado Nacional de personal idóneo que aporte su experiencia en las distintas áreas de la Administración Pública Nacional.

Que el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE ha solicitado se inicien los procesos de selección correspondientes para la cobertura de CUARENTA Y SEIS (46) cargos vacantes autorizados y oportunamente asignados.

Que, elaborada la propuesta, la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera se ha expedido favorablemente mediante Acta N° 189 de fecha 22 de agosto de 2022.

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el "REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO".

Que conforme el artículo 2º del Anexo de la resolución mencionada se estableció que los procesos de selección serán organizados, convocados y coordinados por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar el Comité de Selección y designar al Coordinador Concursal y a su alterno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15 y 20 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, las de aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que por su parte la Coordinación Concursal tiene entre sus responsabilidades, las de impulsar el proceso de selección para concluirlo dentro de los plazos previstos y coordinar las acciones necesarias para la consecución de la Evaluación General y la Evaluación del Perfil Psicológico, en caso de corresponder.

Que han realizado el correspondiente análisis técnico, en virtud de sus respectivas competencias, la DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL y la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA DEL PERSONAL, ambas dependientes de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iníciase el proceso para la cobertura de CUARENTA Y SEIS (46) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), detallados en Anexo I IF-2022-103808261-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente medida, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, aprobado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN

PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- El proceso de selección será realizado por convocatoria Interna y mediante el Régimen de Selección establecido por los Títulos IV y XIV, conforme corresponda, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Establécese como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes asignados por la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 de mayo de 2021, experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 igual o superior a DIEZ (10) años en la Administración Pública Nacional y que el personal se desempeñe actualmente en el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE.

El aludido requisito de admisión de experiencia laboral acreditable no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley N° 22.431.

ARTÍCULO 4°.- Designanse integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo II IF-2022-103808894-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Designanse como Coordinadora Concursal titular a Anahí GARCIA (D.N.I. N° 31.752.660) y como su alterna a Laura Inés RIOS (D.N.I. N° 14.289.837).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Rita Haydee Tanuz, a cargo de la firma del Despacho.

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Anexo**

**Número:** IF-2022-103808261-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 29 de Septiembre de 2022

**Referencia:** ANEXO I - CARGOS CONVOCADOS

**Anexo I**

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO**  
**REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**

**Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias**

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACION E  
IMPLANTE (INCUCAI)**

Ubicación Estructural	Denominación del Puesto	Nivel	Agrupamiento	Codificación	Reserva Ley N° 22.431	Capac. Terc.	Func. Especif.
DIRECCIÓN MÉDICA- --	TÉCNICO DE SALUD CON	C	General	2022-029360-		Si	Si

	ORIENTACIÓN EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE			INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN MÉDICA--	TÉCNICO DE SALUD CON ORIENTACIÓN EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE	C	General	2022-029361-INCUCA-G-SI-X-C		Si	Si
DIRECCIÓN MÉDICA--	TÉCNICO DE SALUD CON ORIENTACIÓN EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE	C	General	2022-029362-INCUCA-G-SI-X-C		Si	Si
DIRECCIÓN MÉDICA--	TÉCNICO DE SALUD CON ORIENTACIÓN EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE	C	General	2022-029363-INCUCA-G-SI-X-C		Si	Si
DIRECCIÓN MÉDICA--	TÉCNICO DE SALUD CON ORIENTACIÓN EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE	C	General	2022-029364-INCUCA-G-SI-X-C		Si	Si
DIRECCIÓN MÉDICA--	TÉCNICO DE SALUD CON ORIENTACIÓN EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE	C	General	2022-029365-INCUCA-G-SI-X-C		Si	Si
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS	TÉCNICO DE SALUD CON ORIENTACIÓN EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE	C	General	2022-029366-INCUCA-G-SI-X-C		Si	Si

HEMATOPOYÉTICAS- --							
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS- --	TÉCNICO DE SALUD CON ORIENTACIÓN EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE	C	General	2022-029367-INCUCAG-SI-X-C		Si	Si
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS- --	TÉCNICO DE SALUD CON ORIENTACIÓN EN PROCURACIÓN Y TRASPLANTE	C	General	2022-029368-INCUCAG-SI-X-C		Si	Si
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN ---	REFERENTE DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO INSTITUCIONAL	B	General	2022-029369-INCUCAG-SI-X-B		Si	
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN ---	DISEÑADOR DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO INSTITUCIONAL	B	General	2022-029370-INCUCAG-SI-X-B		Si	
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN ---	DISEÑADOR DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO INSTITUCIONAL	B	General	2022-029371-INCUCAG-SI-X-B		Si	
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN ---	ASISTENTE DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	B	General	2022-029372-INCUCAG-SI-X-B		Si	

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN ---	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO INSTITUCIONAL	C	General	2022-029373-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	CHOFER	D	General	2022-029374-INCUCA-G-SI-X-D			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	CHOFER	D	General	2022-029375-INCUCA-G-SI-X-D			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	CHOFER	D	General	2022-029376-INCUCA-G-SI-X-D			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	F	General	2022-029377-INCUCA-G-SI-X-F			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029378-INCUCA-G-SI-X-C	Si		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029379-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029380-INCUCA-G-SI-X-C			

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029381-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029382-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029383-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS--	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029384-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS--	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029385-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS--	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029386-INCUCA-G-SI-X-C			



DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS- --	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029387-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS- --	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029388-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS- --	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029389-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS- --	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029390-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029391-INCUCA-G-SI-X-C			

HEMATOPOYÉTICAS--							
DIRECCIÓN MÉDICA--	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029392-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN MÉDICA--	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029393-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN MÉDICA--	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029394-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECTORIO---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029395-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	D	General	2022-029396-INCUCA-G-SI-X-D			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	D	General	2022-029397-INCUCA-G-SI-X-D			
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS-	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	D	General	2022-029398-INCUCA-G-SI-X-D			

--							
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL	D	General	2022-029399-INCUCA-G-SI-X-D			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	D	General	2022-029400-INCUCA-G-SI-X-D	Si		
DIRECCIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029401-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA---	ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	2022-029402-INCUCA-G-SI-X-C			
DIRECCIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA---	ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ORIENTACIÓN EN ACCESO AL TRASPLANTE CON COBERTURA PÚBLICA	B	General	2022-029403-INCUCA-G-SI-X-B	Si		
DIRECCIÓN DE SISTEMAS---	GESTOR DE APLICACIONES DE SOPORTE	B	General	2022-029404-INCUCA-G-SI-X-B	Si	Si	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN---	ASISTENTE DE COMPRAS Y	C	General	2022-029405-			

	CONTRATACIONES			INCUCA- G-SI-X-C			
--	----------------	--	--	---------------------	--	--	--

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.09.29 13:06:14 -03:00

Karen Valeria VAZQUEZ  
Directora  
Dirección de Procesos de Selección de Personal  
Jefatura de Gabinete de Ministros



Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.09.29 13:06:14 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Anexo**

**Número:** IF-2022-103808894-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 29 de Septiembre de 2022

**Referencia:** ANEXO II - DETALLE MIEMBROS DE COMITE DE SELECCION - CI INCUCAI

**ANEXO II**

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO**  
**REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACION E  
IMPLANTE (INCUCAI)**

COMITÉ N°1			
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Sergio Andrés Madera	17.569.885	Pedro Horacio Heindryckx	17.481.223
María Elisa Barone	12.033.082	Roxana Erica Trombetta	22.851.282

Dora Viviana Cabezas	10.515.091	María Adriana Fariña	13.277.398
Oscar Norberto Collia	12.010.718	Carlos Eduardo Nava	4.555.985
José Antonio Abal	11.455.402	Juan Luis Maydana	12.976.866

COMITÉ N°2 CARGOS CON RESERVA DE PUESTOS			
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Sergio Andrés Madera	17.569.885	Pedro Horacio Heindryckx	17.481.223
María Elisa Barone	12.033.082	Roxana Erica Trombetta	22.851.282
Dora Viviana Cabezas	10.515.091	María Adriana Fariña	13.277.398
Oscar Norberto Collia	12.010.718	Carlos Eduardo Nava	4.555.985
José Antonio Abal	11.455.402	Juan Luis Maydana	12.976.866
Olga Pinella	10.572.204	Erika Viviana Covalschi	18.462.943

Digitally signed by Gestión Documental Electronica  
Date: 2022.09.29 13:07:05 -03:00

Karen Valeria VAZQUEZ  
Directora  
Dirección de Procesos de Selección de Personal  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.09.29 13:07:05 -03:00